

MODOS DE ACTUACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL FORENSE: Una experiencia en la Ciudad de Portoviejo.

Autores

Fabián Menéndez Menéndez

Leonor Alexandra Rodríguez Alava

Nayerlyn Patricia García Ponce

RESUMEN

El profesional de Trabajo Social, posee un escenario amplio para su desarrollo; en el presente ensayo se destaca el campo judicial, donde este adquiere la denominación de trabajador social forense o trabajador social en el campo socio jurídico. El propósito de este trabajo radicó en analizar el modo de actuación de este profesional identificando las principales funciones en su desempeño; se realizó un estudio bibliográfico actualizado, centrado en la selección de información relevante, así como una entrevista a la única profesional de esta área en la Fiscalía General del Estado del cantón Portoviejo- Ecuador, lo que permitió determinar que uno de los roles principales del trabajador social en esta área, consiste en dar respuesta con la evidencia social en el contexto penal y contribuir con sus conocimientos, habilidades y valores, a la autoridad judicial competente, para que base su dictamen ajustado al derecho social de los involucrados.

PALABRAS CLAVE: Forense, peritaje social, informe social pericial, evidencia

ABSTRACT

The social work professional, has a wide scenario for its development; In this essay the judicial field is highlighted, where it acquires the denomination of social worker forensic or social worker in the legal partner field. The purpose of this work settled to analyze the mode

of action of this professional identifying the main functions in its performance; An updated bibliographic study was conducted, focusing on the selection of relevant information, as well as an interview with the only professional in this area in the Office of the Attorney General of the state of the Canton Portoviejo-Ecuador, which allowed to determine that one of the main roles of the social worker in this area, is to respond with the social evidence in the criminal context and contribute with his knowledge , skills and values, to the competent judicial authority, so that it bases its opinion adjusted to the social right of those involved.

KEY WORDS: Forensics, social expertise, expert social report, evidence

INTRODUCCIÓN

La sociedad en conjunto experimenta cambios constantes, causados por lo general por aspectos económicos, políticos, educativos, sociales culturales, ambientales, entre otros; producto de ello surgen también los llamados conflictos sociales que han dado lugar a nuevas problemáticas, permitiendo la intervención de profesionales que hagan frente a estas situaciones, entre ellos, los trabajadores sociales, quienes centran su atención en la resolución de problemas y el cambio social, son agentes de cambio en la vida de los individuos, las familias y las comunidades. (Mejia, 2012)

Los conflictos surgen del desarrollo de acciones incompatibles, que corresponden a escenarios estrictamente conductuales, de interacción social, familiar o personal. La intervención profesional plantea alternativas para resolver esos conflictos teniendo como estrategias básicas: la negociación, la conciliación, el arbitraje, la mediación y el litigio legal, este último considerado como el más utilizado a la hora de solucionar desavenencias que se ventilan en las instituciones del Sistema Judicial.

Para lograr un desempeño efectivo en este campo, el trabajador social emplea una visión social integrada a lo jurídico, lo epistemológico e instrumental, desarrollando el rol de asesor, evaluador de situaciones y testigo pericial. (López, 2005, pág. 171)

En este contexto, el peritaje social se convierte en un modelo de intervención descriptivo e investigativo que se lo emplea para mediar y resolver litigios de tipo familiar y social. Acorde a lo expresado, el presente trabajo analiza el modo de actuación del trabajador social en el área forense, identificando las principales funciones en su desempeño.

Para el análisis de la temática se presenta el estado del arte sobre el Trabajo Social Forense, los comportamientos, las evidencias y los delitos; así como las funciones y roles en los diferentes escenarios del ámbito judicial; aspectos que evidencian la postura de los autores, sumado al detalle de las acciones de este profesional en la Fiscalía General del Estado en Portoviejo, Ecuador y permiten sustentar las respectivas conclusiones.

DESARROLLO

Trabajo Social Forense

La relación entre lo social y lo legal ha estado presente en la profesión desde sus orígenes; los trabajadores sociales han participado en problemáticas ligadas a los campos socio-jurídico. Los nuevos paradigmas en el derecho, la ciencia y el Estado impactan en la práctica actual, quienes encuentran en esta perspectiva un valioso fundamento de los procesos de intervención social, que se puede considerar forense, en tanto integraron los aspectos sociales y jurídicos a través de la práctica profesional y política por la promoción y defensa de derechos. (PoncedeLeòn, 2012).

Cuenta con un desarrollo significativo en la vertiente anglosajona, cuyas intervenciones estuvieron presentes desde el mismo momento de la constitución de Trabajo Social como

disciplina científica. Tanto en los Estados Unidos como en Inglaterra las asociaciones nacionales e internacionales convocan a profesionales que trabajan en este campo, han avanzado en la definición de sus funciones y misiones, en la descripción de actividades específicas, cuentan con organizaciones profesionales, y mantienen periodicidad de eventos.

En Latinoamérica, su desarrollo adquiere caracteres distintivos; países como Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia y Puerto Rico han logrado instalar en sus comunidades profesionales un espacio específico y especializado de práctica profesional forense. Participan de un debate nutrido de producciones, discuten los alcances profesionales y no cesan las perspectivas para dotar a la profesión de los cuerpos teóricos e instrumentales en pos de mejorar dicha práctica a partir de su núcleo duro: la administración de justicia.

En los últimos años los trabajadores sociales latinoamericanos han logrado ocupar valiosos espacios en los sistemas de administración de justicia, ganando el respeto de magistrados, funcionarios, otros profesionales y operadores de diversa naturaleza. (Krmpotic, 2013)

Esta perspectiva ganó relevancia en las prácticas profesionales, así como los debates acerca de cómo nombrar la especialidad: ¿Trabajo Social Forense, ¿Trabajo Social Pericial, o Trabajo Social en perspectiva socio jurídica? (PoncedeLeòn, 2012).

El Trabajador Social Forense o Trabajador Social en el campo socio jurídico, tiene como uno de sus roles, apoyar al juez u autoridad competente con sus conocimientos especializados de tipo conceptual-teórico, metodológico y/o técnico, para dar respuesta a la evidencia social en el contexto penal, abordando los aspectos formales de la concepción del delito y la prueba pericial.

Según la (Federación Internacional de Trabajo Social, FITS, 2010), el Trabajo Social promueve el cambio social desde la resolución de problemas en las relaciones humanas, el

empoderamiento y la liberación de las personas con el propósito de propiciar bienestar en la sociedad. Para su aplicabilidad, el profesional emplea las diversas teorías del comportamiento humano y los sistemas de intervención social, desarrollando procesos de interacción fundamentados en los derechos humanos y la justicia social.

Los comportamientos, las evidencias y los delitos: aspectos relevantes en el Trabajo Social Forense.

Las relaciones sociales están geográfica e históricamente determinadas por las normas o reglas sociales que los individuos han pactado como aceptables para vivir en sociedad. De esta manera lo que en una determinada región o país se considera como crimen o delito puede, jurídicamente no haber sido considerado como tal a pesar de su existencia en las relaciones y vínculos socio familiares. (Muñoz, 2000)

Para que un **comportamiento** sea considerado como una infracción a la norma, este debe ser atípico, antijurídico y culpable. En los términos de (David, 2006), para que una infracción (contravención, delito o crimen) sea constituido, los juristas consideran que son tres los elementos que deben cumplirse:

- El elemento legal: la infracción debe estar descrita en el código penal. Es el principio de legalidad de los crímenes y delitos "no hay crimen, no hay pena, si no hay una ley".
- El elemento material: hace referencia bien a actos intencionales (matar, robar, etc.) o bien omisiones del deber (omisión de dar auxilio).
- El elemento moral: El autor de la infracción ha cometido una falta intencional o no intencional teniendo la plenitud de sus capacidades psíquicas.

Por otra parte, el concepto de evidencia, tradicionalmente se lo considera como aquel aspecto que hace referencia a los elementos tangibles que pueden asociar a un individuo con un comportamiento contrario a la ley. De acuerdo con (Izquierdo & Prada, 2007) en el texto

la evidencia física y la investigación criminal en el marco del nuevo proceso penal, la evidencia física, se refiere a todos aquellos elementos, vestigios y huellas tangibles, pequeños o grandes que son útiles para "objetivar" una observación y usados para probar o no, las hipótesis del investigador. Concepción que corresponde a la idea de la investigación científica en la modernidad, donde la razón y el método científico se establecen como criterios para garantizar la objetivación de la realidad.

El concepto de evidencia en la modernidad ha estado largamente asociado a la tangibilidad de los hallazgos, y la posibilidad de objetivar la realidad, de acuerdo con (Rymond, 1989) hablando de los psicólogos y los psiquiatras con respecto a los expertos en de las ciencias "duras", plantea que ellos no son expertos como los otros, dado que estos trabajan sobre realidades diferentes de aquellas de sus homólogos de otras especialidades. Las ciencias humanas no pueden ser comparadas a las ciencias exactas.

Modos de actuación del trabajador social forense

El trabajador social en el ámbito judicial ,se vincula en el área de la intervención ya sea en el trabajo con víctimas, testigos, en función al perito, en el ámbito penal y tribunales de familia en realización de informes sociales junto con un equipo multidisciplinario, actuando como un experto que es requerido para entregar su particular comprensión de la realidad social; especialmente, cuando son hechos judicializados cuya resolución no sólo se centra en la aplicación del Derecho (Cabello, 2016)

Interviene en los procesos penales en la etapa de investigación previa, instrucción fiscal, procedimiento directo, acto urgente o flagrancia; donde se determinan los factores sociales, familiares, laborales, educativos en el cual se desenvuelve o se encuentra inmerso el presunto victimario o víctima, con la finalidad de facilitar a la autoridad que solicita la intervención, elementos que fortalezcan a la teoría del caso, sea a favor de la víctima o del supuesto

victimario, dando como resultado un diagnóstico de la realidad social de la persona o personas investigadas; es decir contribuir en los diferentes procesos penales para que los y las jueces puedan detectar con exactitud la verdad de los hechos y así garantizar los derechos de los usuarios. (Intriago, 2017)

La labor del profesional en Trabajo Social, como Perito Social, consiste en la utilización de su bagaje de conocimiento con la metodología apropiada para abordar cada una de las situaciones requeridas por la justicia, observarlas, describirlas, relacionarlas, organizarlas y presentarlas de forma tal que quien obtenga la información no solo de por contestado su objetivo, sino que además pueda obtener una comprensión más profunda de los hechos. (Flores, 2013)

Dentro de la investigación pericial, el trabajador social debe:

- Revisar el expediente
- Realizar entrevistas forenses (preliminar para peritaje de entorno social; de campo: primarias, colaterales)
- Realizar trabajo de campo: visitas domiciliarias, abordaje a los diferentes entornos de los usuarios, observación directa, entrevistas
- Revisar, analizar y procesar datos e información de casos realizados.

En el ámbito carcelario realiza:

- Intervención con individuos y familias.
- Ponderación de riesgo-transición.
- Servicio de protección.
- Manejo de caso-mantenimiento.
- Provisión de servicios y recursos.

- Resolución de disputas: Manejo de conflictos.
- Mantenimiento de la organización.
- Desarrollo de programas.
- Coordinar con los servicios asistenciales de tratamiento, a fin de brindar un tratamiento integral y especializado al binomio interno-familia.
- Orientar a los internos nuevos y su familia.
- Diseñar, organizar, ejecutar y evaluar programas de tratamiento social.

La actuación del trabajador social en este campo se desarrolla en las siguientes fases:

1.- Fase inicial del proceso de mediación.

- Valorar formalmente el inicio o no del proceso mediador.
- Conocer el grado de responsabilidad asumido por el involucrado ante los hechos, su motivación a la hora de reparar el daño causado y su capacidad para afrontar el proceso de mediación.
- Entrevistar a los involucrados para obtener la información pertinente.

2.- Fase de evaluación de la viabilidad de la mediación con la víctima y/o perjudicado.

- Contactar con la víctima y/o perjudicado para conocer de primera mano su percepción de la situación.
- Informar a la víctima y/o perjudicado de los trámites que se han practicado a partir de la denuncia, profundizando en el significado de la mediación judicial.
- Conocer la visión que la víctima y/o perjudicado tiene del conflicto, las consecuencias que se han derivado y lo que pretende lograr con el proceso mediador. Cuando la víctima sea un colectivo o una institución es aconsejable que una persona asuma la representación de éstos.

3.- Fase de clarificación del proceso de mediación.

- Analizar detalladamente la información aportada por las partes para decidir si continuar o no con el proceso de mediación.
- Organizar y planificar el encuentro entre las partes en el caso de decidir continuar con el proceso de mediación.
- Elevar un informe al Ministerio Fiscal con los motivos concretos, si decide no continuar.

4.- Fase de encuentro.

- Elegir junto con las partes el lugar en el que se celebrará el encuentro. No debemos olvidar que las decisiones finales deben adoptarlas ellas.
- Organizar el espacio del encuentro. Debe reunir las condiciones adecuadas para desarrollar el proceso: espacioso, tranquilo, luminoso, etc.
- Dinamizar y dirigir el proceso con objetividad y coherencia.
- Conducir el encuentro cumpliendo los principios que deben guiar el proceso: neutralidad e imparcialidad.
- Facilitar el acercamiento entre las partes, promoviendo adecuados canales de comunicación, de cara a que éstas vayan acercando posiciones y posturas tendentes al logro de acuerdos

5.- Fase de seguimiento de los acuerdos alcanzados en la mediación.

- Supervisar y verificar el grado de cumplimiento de los acuerdos asumidos
- Proponer al Juez el sobreseimiento y archivo de las actuaciones cuando se cumple con los acuerdos.
- Analizar exhaustivamente los motivos por los que no se han cumplido los acuerdos y valorar si se pudieran aceptar los resultados conseguidos hasta el momento como válidos. (Aragon & Curbelo, 2004)

- Realizar labor educativa de carácter promocional, preventiva, normativa y asistencial.
(Hernandez, 2015)

Para el desarrollo de estas funciones, aplica la investigación-acción, valiéndose de herramientas como: revisión documental, entrevistas individuales, observación directa, visita domiciliaria entorno social-familiar o institucional (según el caso), encuesta de estratificación del nivel socioeconómico de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ficha de consentimiento informado, diario de campo (Intriago, 2017)

Autores como: (Rosado & Vázquez, 2009), (Arroyo, y otros, 2012) (Intriago, 2017), (Universidad Nacional Autónoma de México, 2017) coinciden que, para que este profesional desarrolle lo anteriormente mencionado, en la administración de Justicia, debe poseer:

- Capacidad para planificar, revisar, trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, de acuerdo con sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.
- Responder a situaciones de crisis, valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.
- Apoyar el desarrollo de redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados.
- Capacidad de comunicación, de organización y planificación, de análisis y síntesis para la toma de decisiones que permita la resolución de problemas.
- Habilidades en las relaciones interpersonales, trabajo en equipo y compromiso ético con la verdad y justicia social.
- Adaptarse a nuevas situaciones, motivación por la calidad, creatividad y aprendizaje autónomo permanente.

- Promover y fundamentar políticas sociales de acuerdo con las necesidades y demandas colectivas.
- Recibir notificaciones de audiencia y asistir a las mismas.
- Forma parte de equipos interdisciplinarios que trabajan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de procesos socioeducativos de promoción y prevención.
- Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como de victimarios.
- Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Investigaciones sociales sobre delitos específicos.
- Información y orientación sobre servicios a víctimas de delitos.
- Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden delitos específicos.
- Participación en acciones de orientación de barandilla.
- Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.

El trabajador social forense en el cantón Portoviejo- Ecuador

Para realizar el contraste entre lo que dice la Literatura analizada y lo que se desarrolla en la práctica, se presenta una síntesis de la actuación general con más de seis años de experiencia, de la Licenciada en Trabajo Social, Olaya Intriago, única profesional en esta área en la Fiscalía General del Estado, Portoviejo-Manabí.

Rol: contribuir en los diferentes procesos penales para que los y las jueces puedan detectar con exactitud la verdad de los hechos y así garantizar los derechos de los usuarios

Funciones:

- Recibir y agendar delegaciones recibidas
- Realizar informes sociales a víctimas y sospechosos

- Entrega de informes
- Recibir notificaciones de audiencias y asistir a las mismas
- Realizar estadísticas mensuales

Intervención

Se interviene en los procesos penales en la etapa de investigación previa, instrucción fiscal, procedimiento directo, acto urgente o flagrancia, donde se determinan los factores sociales, familiares, laborales, educativos en el cual se desenvuelve o encuentra inmerso el presunto victimario o victimase con la finalidad de facilitar a la autoridad que solicita la intervención, elementos que fortalezcan a la teoría del caso, sea a favor de la víctima o del supuesto victimario dando con resultado un diagnóstico de la realidad social de la persona o personas investigadas.

Pasos a seguir dentro de la investigación pericial

- Revisión del expediente
- Realiza entrevista forense (preliminar para peritaje de entorno social; de campo: primarias, colaterales)
- Realiza trabajo de campo: visitas domiciliarias, abordaje a los diferentes entornos de los usuarios, observación directa, entrevistas
- Analiza, revisa y procesa datos e información de casos realizados.

Metodología

- Investigación – acción

Herramientas Utilizadas:

- Revisión documental.
- Entrevistas individuales.
- Observación directa
- Visitas domiciliarias, entorno social-familiar o institucional (según el caso).
- Encuesta de estratificación del nivel socioeconómico de acuerdo con lo que dispone el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- Ficha de consentimiento informado.
- Diario de campo.
- Otras

CONCLUSIONES:

El trabajador social forense sobre la base de su formación y el desarrollo de competencias, debe dar respuesta con la evidencia social en el contexto penal y contribuir con sus conocimientos, habilidades y valores, a la autoridad judicial competente, para que base su dictamen ajustado al derecho social de los involucrados.

Los peritos de Trabajo Social colaboran sistematizando el caso denunciado desde los antecedentes de la problemática social hasta la recopilación de los elementos comprobatorios a través de la investigación- acción, utilizando varias herramientas y contribuir desde una postura crítica, innovadora y propositiva todos aquellos fenómenos sociales que intervienen en el caso, objeto de estudio.

El trabajador social forense requiere de un amplio bagaje de conocimientos y habilidades que le permita desarrollar su actuación con estándares de calidad, teniendo como centro del proceso el bienestar de los individuos, familias y grupos más necesitados, y desde sus funciones contribuir con la justicia del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, Chacon, Gonzalez, & otros. (2007). *La intervencion de trabajo social y psicologia en la administracion de justicia costarricense*. San Jose; Costa Rica: Editorama.
- Alday, M., Bratty, N., & Nicolini, G. (2001). *El trabajo social en el seervicio de justicia, aporte desde y para la intervencion*. Buenos Aires: Espacio.
- Aragon, & Curbelo. (2004). *Aspectos psicosociales de la función mediadora en la justicia penal juvenil Española*. Madrid: Nómadas.
- Arroyo, E., Garcia, R., Piñeda, G., Velazquez, K., Peña, I., Hidalgo, A., & Vergara, E. (2012). *Funciones laborales del Trabajador social*. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Cabello, H. (17 de octubre de 2016). Obtenido de prezy: <https://prezi.com/c-wetocml5va/rol-del-trabajador-social-en-el-ambito-juridico/>
- Castoridis, C. (1997). *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires: Eudeba.
- David, M. (2006). *l`expertise psychiatrique penales*. Paris: L`harmattan.
- Federacion Internacional de Trabajo Social, FITS. (16 de 05 de 2010). *trabajo social segun la FITS*. Recuperado el 12 de 06 de 2017, de Federacion Internacional de Trabajo Social, FITS: <http://www.blogpost.com>
- FGE., R. N. (2014). *Manuales, protocolos, instructivos y formatos del sistema especializado integral de investigacion meedicina legal y ciencias forenses*.
- Flores, L. P. (12 de noviembre de 2013). *Prezi*. Obtenido de <https://prezi.com/nqtt6opzvijs/rol-del-trabajador-social-en-tribunales-de-familia/>
- Garzon, R. (2016). *La evidencia del trabajo social forense*. Canada: hiver.

- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones aproximaciones a la construcción social*.
Barcelona : Paidós.
- Hernandez, N. (30 de junio de 2015). *prezy*. Obtenido de prezy:
<https://prezi.com/4fnspi8xl6dq/trabajo-social-en-la-procuracion-e-imparticion-de-justicia/>
- Intriago, L. O. (25 de mayo de 2017). Trabajo Social Forense. (N. Garcia, Entrevistador)
- Izquierdo, R. M., & Prada, M. D. (2007). *La evidencia física y la investigación criminal en el marco del nuevo proceso penal*. Bogotá: gráficos de colombia.
- Kisnerman, N. (1998). *Pensar el trabajo social una introducción desde el construcciónismo*.
Buenos Aires: Lumen-humanitas.
- Krmpotic, C. (2013). Trabajo Social Global. *global sw - ts global*, 37 - 54.
- Leon, P. d., & krmpotic. (2013).
- López, A. (2005). Modalidades de la Investigación y su Aplicación al Trabajo Social Forense.
- Mejia, P. (2012). Texto de refundamentación para el rediseño curricular de las unidades académicas de Trabajo Social. Cuenca, Ecuador.
- Muñoz, R. D. (2000). Trabajo social de campo de la acción forense. *Prospectiva*, 4 - 5.
- Nagel, t. (1986). *the view from nowhere*. Oxford: clarendon press.
- PoncedeLeón, K. (2012). *Trabajo social forense. balance y perspectivas* (Vol. I). Buenos Aires: Espacion editorial.
- Procesos, C. O. (2015 art. 221, pag. 31). *Perito de personas naturales o jurídicas*.
- Richmond, M. (s/f). *Servicio Social*.

- Robles, C. (2013). La intervención pericial en Trabajo Social.
- Robles, C. (2013). *La intervencion pericial en trabajo social - Orientaciones Tecnicas, practicas para la tarea Forense*. Buenos Aires.
- Rodríguez, A., & García, N. (2016). *El trabajador social forense*. Ecuador: Dimax.
- Rosado, S., & Vázquez, L. Y. (2009). *Manual de trabajo social, metodologia y practica del trabajo social*. Mexico: ENTS-UNAM.
- Rymond, S.-G. (1989). *les expertises en sciencen humanaines, psychiatrie el psychologie conditions d`exercice judiciaireet pratique*. Francia: toulouse cedex.
- Schaiffino, C. (1992). *Diccionario Pericial*. Buenos Aires: La rocca.
- Sen, A. (1995). *Positional objectivity en Sen, A. nueva economial del bienestar*. Valencia: Universitat de valencia.
- social, I. p. (2012). *Trabajo social y perito soical en asuntos civiles penales y penitenciarios*. Recuperado el 20 de mayo del 2016 de <http://peritosocial79.blogspot.com/2012/04/que-profesional-se-encarga-delperitaje.html>.
- Sornoza, G. (2007). El trabajador de hoy. *Sinapasis*, 20-30.
- Universidad Nacional Autonoma de Mexico. (15 de junio de 2017). *Universidad Nacional Autonoma de Mexico*. Obtenido de <http://www.trabajosocial.unam.mx/queestsocial.html>